



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

SUBSECRETARIA NIÑEZ, ADOLESC.FAMILIA Y ADULTOS MAYORES

Visto: Ley N°3969 A de Ministerios, Ley N° 292 A estatuto del Empleado Público, la Res 2024 5668 28 100 del registro del Ministerio de Desarrollo Humano, E 28 2024 42580 AE, y;

Considerando:

Que, por RES 2024 5668 28 100, se propicia Dejar sin efecto la designación, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Lic. Silvia Leticia Vargas, DNI N° 24.187.753, a cargo de las acciones y responsabilidades del CUOF N° 8 - Dirección Fortalecimiento Integral de la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores - Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, en virtud de haber cesado las causales que oportunamente originaron su designación como Directora a cargo de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia;

Que, en consecuencia, resulta oportuno designar provisoriamente como Directora a cargo de las responsabilidades de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia, dependiente la Subsecretaria de Niñez Adolescencia Familia y Adultos Mayores, a los efectos de no dejar Acéfalo y continuar con el normal funcionamiento de dicha Dirección;

Que, el agente Sra. B Analía Velázquez-DNI N°29.137.446, personal proveniente de la Jur 29- reúne las condiciones de idoneidad y perfil adecuado para llevar a cabo las tareas encomendadas oportunamente con las acciones primarias y responsabilidades del CUOF N° 8 - Dirección Fortalecimiento Integral de la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores - Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la firma de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que, resulta menester continuar con el normal funcionamiento de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia;

Que, a tal efecto, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la Sra. Ministro de Desarrollo Humano;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA FAMILIA Y ADULTOS MAYORES
DISPONE:**

Artículo 1°: Desígnese de “manera excepcional y provisoriamente”, a partir de la firma de la presente, como Responsable a cargo de la Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia del CUOF N° 8 - Dirección Fortalecimiento Integral de la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia, Familia y Adultos Mayores - Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Humano, a la agente Sra. Analía B. Velázquez DNI N° 29.137.446, hasta tanto se sustancie la actuación electrónica E 29 2024- 127528 Ae, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en el Visto y los Considerandos, hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2°: Notificar a todas las instancias de rigor de la presente medida, y remitir una copia a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3°: Registrar, comunicar y archivar.